

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DAJ/DICOM/DAF/UFL/DA

PUENTE ALTO,

968

1323/13  
03 JUL 2014

Ex. N° / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1. La solicitud N° 950569 del 15.05.2013 a la Sra. Viviana Leal Cordero, C.I. 15.934.082-1 en donde solicita permiso precario de Feria Libre.

2. El informe social N° 1323/13, de fecha 12.12.2013, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de Fomento Productivo, con la sugerencia de otorgar el permiso precario solicitado.

3. Informe de la unidad de ferias libres sobre la factibilidad de otorgamiento del permiso precario de feria libre solicitado.

4. El informe obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, para ticket N° 950569 de fecha 28.01.2014, en el que consta que la solicitante no cuenta con otra patente ni permiso en la vía pública.

**DECRETO**

**AUTORIZASE** el otorgamiento del siguiente permiso precario de feria libre a la persona que más abajo se singulariza, bajo las siguientes condiciones:

| Nombre                 | Rut            | Giro       | Feria        |
|------------------------|----------------|------------|--------------|
| Viviana Leal Cordero / | 15.934.082-1 / | Desayuno / | Luis Matte / |

**CÓNCEDASE** a la beneficiaria del permiso precario de feria libre, el respectivo permiso municipal para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, **donde solo ella podrá ejercer la actividad comercial, este permiso no puede ser traspasado a terceras personas.**

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE  
ALCALDE  
PUENTE ALTO  
GERMAN CODINA POWERS  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR  
SECRETARIO MUNICIPAL